PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 3680.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN".

Asunción, 28 de diciembre de 2015

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 (ad-referéndum), de fecha 28 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30 de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** el ítem N° 2 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Control de Acceso y Seguridad", por un monto mínimo de G. 42.500.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de hasta G. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), el ítem N° 4 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de circuito cerrado de televisión CCTV", por un monto mínimo de G. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto máximo de hasta G. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:, en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y el ítem N° 8 "Servicio del Mantenimiento del Sistema de Integración y Centralización de Monitoreo del Edificio", por un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de hasta G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.2° Adjudicar a la empresa **ELIMEC S.R.L.**; el ítem N°5 "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Climatización Central", por un monto mínimo de G. 162.500.000.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de hasta G. 325.000.000.- (guaraníes trescientos veinticinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 300.000.000.- (guaraníes trecientos millones) y en el O.G. 540, por un monto

RESOLUCION N° 3680.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN".

máximo de hasta G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones).de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.3° Adjudicar a la empresa **SERVICIO TECNICO J.C.** el ítem N° 6 "Servicio de mantenimiento de equipos acondicionadores de aire tipo split y compactos del edificio de la ex casa de la cultura, bloque anexo (ampliación de oficinas – senado) y centro de bienestar infantil (guardería) y ventilación/ extracción mecánica", por un monto mínimo de G. 157.500.000.- (guaraníes ciento cincuenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de hasta G. 315.000.000.- (guaraníes trescientos quince millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 260.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta millones) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones); de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.4° Adjudicar a la empresa **TECNISYS S.R.L.** el ítem N°7 "Servicio de mantenimiento del equipamiento electrónico y sus componentes de los sistemas de detección de incendios", por un monto mínimo de G. 155.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de hasta G. 310.000.000.- (guaraníes trescientos diez millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.5° Declarar desierto los ítems N° 1, 3, 9, 10 y 11 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30° inciso a) de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente